

Banca de Personas
Condiciones para Acceder al Crédito y otras Operaciones Financieras

I. Cuenta Corriente

1. Clientes Elegibles

El Segmento Personas considera las siguientes actividades, en la medida que los ingresos sean estables, periódicos y recurrentes, sin perjuicio de aquellas que por su naturaleza requieran una evaluación especial:

- Dependientes con Contrato de Trabajo Indefinido
- Independientes sin Ventas
- Rentistas
- Jubilados
- Sociedad de Profesionales que dependen de los ingresos de sus socios
- Sociedades de Inversión para administrar ingresos y bienes generados por sus socios

2. Nacionalidad y Domicilio

Chilenos o extranjeros con residencia y generación de ingresos en Chile. El domicilio debe ser verificado por BBVA. Se excluyen solicitantes cuyo domicilio sea de difícil ubicación.

3. Edad

Edad mínima: 25 años

4. Ingresos Líquidos Mensuales

Ingreso Líquido mensual debe ser igual o superior a \$500.000.-

II. Créditos Consumo, Líneas de Crédito, Tarjetas de Crédito y Créditos Hipotecarios

1. Clientes Elegibles

El Segmento Personas considera las siguientes actividades, en la medida que los ingresos sean estables, periódicos y recurrentes, sin perjuicio de aquellas que por su naturaleza requieran una evaluación especial:

- Dependientes con Contrato de Trabajo Indefinido
- Independientes sin Ventas
- Rentistas
- Jubilados
- Sociedad de Profesionales que dependen de los ingresos de sus socios
- Sociedades de Inversión para administrar ingresos y bienes generados por sus socios

2. Nacionalidad y Domicilio

Chilenos o extranjeros con permanencia definitiva y generación de ingresos en Chile. El domicilio debe ser Verificado por BBVA. Se excluyen solicitantes cuyo domicilio sea de difícil ubicación.

2 Se excluyen accionistas de sociedades anónimas abiertas.

3. Edad

Edad mínima: 25 años

Edad Máxima:

- Consumo: Edad máxima al término del crédito, 67 años para hombres y 62 años para mujeres
- Hipotecario: Edad máxima al término del crédito, 65 años (hombres y mujeres)
- Líneas y Tarjetas de Crédito: Edad máxima para acceder, 65 años (Jubilados, 70 años)

4. Ingresos Líquidos Mensuales

Ingreso Líquido mensual debe ser igual o superior a \$500.000.

5. Antigüedad Laboral o en la Actividad

Dependientes : 1 año de antigüedad mínima con contrato indefinido.
Independientes : 2 años de antigüedad mínima en su actual actividad.
Rentista : 1 año de antigüedad mínima en la actividad de rentista.
Jubilados : Personas que reciben una pensión, renta vitalicia u otra prestación análoga.
Sociedad de Profesionales o de Inversión: 2 años de antigüedad mínima en la actividad.

6. Carga Financiera Máxima

Corresponde a la suma de los gastos mensuales por concepto de pago de deudas u otras obligaciones financieras. La Carga Financiera mensual no puede ser superior al 40% de los ingresos líquidos mensuales del solicitante. Para efectos de este cálculo se consideran todas las deudas vigentes más las operaciones crediticias que se están solicitando.

7. Nivel Endeudamiento Máximo

Corresponde al monto total acumulado, en capital, de las deudas u otras obligaciones de consumo del solicitante. El Nivel de Endeudamiento no puede ser superior al equivalente de ocho (8) veces la renta líquida mensual del solicitante. Para efectos de este cálculo se incluye el monto de todas las operaciones crediticias que se están solicitando.

8. Patrimonio

El Patrimonio Neto del solicitante debe ser igual o mayor a cinco millones de pesos, moneda nacional (\$5.000.000.-). Patrimonio Neto corresponde al resultado de restar al total de los activos del solicitante, el total de sus deudas vigentes.

9. Sistema de Evaluación de Riesgos

Cumplir con el nivel de aprobación mínimo requerido y/o porcentaje máximo de probabilidad de incumplimiento previsto en los sistemas de análisis de riesgo internos o externos utilizados por BBVA. Actualmente, el sistema externo es provisto por Sinacofi.

Sinacofi: Proveedor externo que entrega información crediticia a BBVA y a otras entidades del Sistema Financiero.

10. Máximo de Instituciones Financieras Acreedoras (Bancos)

Máximo 3 Instituciones Financieras (incluido BBVA)

11. Valor de la cuota mensualizada del Crédito

Cuota mensual del Préstamo solicitado :El valor de la cuota mensual del crédito solicitado no puede ser superior al 20% de los ingresos líquidos mensuales del cliente, sin perjuicio de las otras condiciones aplicables (*).

Cuota mensual de Hipotecario solicitado :El valor de la cuota mensual del crédito solicitado no puede ser superior al 25% de los ingresos líquidos mensuales del cliente, sin perjuicio de las otras condiciones aplicables (*).

(*) La cuota mensual considera capital, intereses y seguros, si corresponde.

12. Porcentaje Máximo de Financiamiento de Créditos Hipotecarios

Corresponde al porcentaje equivalente al monto del crédito solicitado respecto al menos valor entre el valor de tasación y el precio de compraventa del inmueble.

-Porcentaje de financiamiento máximo para vivienda : 90%
-Porcentaje de financiamiento máximo para Fines Generales : 80% (Financiamiento de oficinas, consultas médicas, sitios para construcción de una vivienda, parcelas e agrado, locales comerciales y otros cuyo destinos sea distinto al de vivienda.

-Porcentaje de financiamiento máximo autoconstrucción :80% (considera valor del terreno y construcción terminada. Los giros asociados a este producto están sujetos al estado de avance de las obras y otras condiciones especiales de acuerdo al tipo de construcción de que se trate.

Corresponde al porcentaje equivalente al monto del crédito solicitado respecto al menor valor entre el valor de tasación y el precio de compraventa del inmueble.

13. Seguros Requeridos

- Líneas de Crédito y tarjetas de Crédito: Seguro de Desgravamen por todo el periodo de vigencia del crédito o de la línea.

- Créditos Hipotecarios: Seguro de Desgravamen por toda la vigencia del crédito e incendio con adicional de sismo, con renovación anual por toda la vigencia del crédito.

- Créditos de Consumo: Seguro de Desgravamen opcional, salvo los siguientes casos de excepción: Que se cumplan cualquiera de las condiciones que a continuación se indican:

- Edad igual o superior a 60 años al momento de solicitar el crédito.
- Plazo mayor a 48 meses.
- Capital igual o superior a \$8.000.000.

Respecto de los siguientes créditos:

- A un vencimiento (sin cuotas).
- Crédito Extraliviano.
- Crédito Flexible.

En los casos en que se requiera un seguro, estos podrán ser contratados por intermedio del Banco, o bien, directamente por el cliente en las compañías y a través del intermediario de su elección, casos en los cuales deberá designar a BBVA como su beneficiario, el monto asegurado deberá corresponder al valor total o de tasación del inmueble, de la deuda o del cupo, según corresponda; la aseguradora deberá tener una clasificación de riesgo igual o superior a la ofrecida por el Banco y deberán cumplirse con las condiciones y coberturas requeridas, que están a disposición de los clientes en el sitio Web del Banco [www. BBVA.cl](http://www.BBVA.cl).

III. Condiciones Generales

Las siguientes condiciones generales son sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones, requisitos o limitaciones que la ley y demás normativa puedan establecer como aplicables a BBVA, al solicitante, y demás personas indicadas en el párrafo siguiente, o respecto de la operación o bienes de que se trate.

Además de cumplir con los requisitos indicados precedentemente, el solicitante, sus garantes (avalistas y/o fiadores y codeudores solidarios), los socios, accionistas¹ y/o administradores del solicitante persona jurídica, sus garantes y cónyuge, según corresponda, deben cumplir, o cumplirse a su respecto, todas y cada una de las condiciones o situaciones que a continuación se indican:

1. Historial crediticio y buen comportamiento de pago en el Sistema Financiero (Bancos). No deben presentar impagos o protestos vigentes.
2. Buen comportamiento de pago en sus obligaciones para con BBVA (No debe registrar impagos, protestos o renegociaciones respecto de obligaciones u operaciones previas) y, asimismo, no debe registrar mal uso o uso indebido de cualquier servicio o producto financiero otorgado por BBVA u otra institución financiera, sus sociedades filiales o de apoyo al giro.
3. No registrar morosidad vigente en casas comerciales.
4. No registrar morosidad o protestos vigentes en el Boletín de Informaciones Comerciales y/o en el Sistema Nacional de Comunicaciones Financieras - Sinacofi.
5. No registrar infracciones laborales, previsionales o tributarias vigentes.
6. No haber sido condenado o formalizado por un crimen o simple delito.
7. Entregar los antecedentes e información suficientes para que: (i) BBVA disponga de un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos; (ii) sea posible establecer la razonabilidad o coherencia entre esas actividades e ingresos y las operaciones o productos que solicita; y (iii) sea posible determinar el riesgo de crédito.

8. Entregar antecedentes o información que permitan establecer la razonabilidad financiera, económica o jurídica, o bien, permitan justificar sus transacciones u operaciones.
 9. Documentación legal y financiera, y aquella relativa a los bienes que entregará en garantía, debe encontrarse en orden legal, no registrando gravámenes, prohibiciones, afectaciones, embargos, litigios, medidas precautorias o cualquier limitación al dominio.
 10. No haber presentado o presentar antecedentes falsos o maliciosamente incompletos.
 11. No haber experimentado, o encontrarse expuesto a experimentar, cualquier variación negativa y relevante en su situación patrimonial, negocios, actividades o fuentes relevantes de ingresos, que afecte o pueda afectar su habilidad para cumplir con sus obligaciones vigentes o solicitadas.
 12. Ausencia de cualquier variación negativa y relevante en los mercados nacionales o internacionales de deuda, bancarios o de capitales.
- BBVA podrá entregar cotizaciones a solicitud del cliente, previa aprobación comercial por parte del banco. Ésta tendrá una validez de 7 días hábiles desde su entrega al cliente.